

ORDENANZA N°: 126

AÑO: 2014

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: DONASE a favor de la Parroquia Ntra. Sra. del Rosario de San Nicolás de Las Varillas, cuatro (04) kits de materiales para la construcción de viviendas, destinada a la ejecución de viviendas, que fuera implementada por Res. 0046, de fecha 20 de mayo de 2013, de la Dirección General de Vivienda, recibidos por la Municipalidad de Las Varillas.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para suscribir toda la documentación que fuera menester a los efectos de lograr la transferencia de dominio de los kits mencionados en el Art. 1º.-

FECHA DE SANCIÓN: 13/08/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ / _____

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 126/2014: Que la Parroquia Nuestra Señora del Rosario conjuntamente con caritas Nacional, Diocesana y Local, lleva adelante un programa de Viviendas Sociales y la construcción durante este año 2014 de 63 viviendas, es conveniente trabajar en conjunto con dichas instituciones locales para aportar soluciones y poder paliar el déficit habitacional de los sectores carenciados locales, se decide donar a esas instituciones los kits de materiales para la construcción de viviendas, recibidos a título de donación por la Municipalidad de Las Varillas, con destino a la construcción de viviendas sociales según la tipología establecida por la Dir. General de Viviendas._

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta Organica Municipal El Municipio promueve las condiciones necesarias para hacer efectivo el acceso de los habitantes de la ciudad de a una vivienda digna y con tal fin impulsa las instituciones sociales. (Art. 31 C.O.M).